

## COMUNICADO DE PRENSA

### RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ¿DE QUÉ DEBE USTED ESTAR PENDIENTE?

- *Cambios y mejoras a las prácticas de Incorporación Fiscal esperan para este año.*

**Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 20 de enero de 2016.** Los cambios que se esperan para este 2016 residen en el incremento de la recaudación fiscal de alrededor de unos 2 millones de pesos, que es el impacto económico que aún sin haber incrementado algún impuesto o no tener un impuesto nuevo Hacienda espera recibir esta cantidad de dinero, más de lo que normalmente recibe por el nuevo cambio que se da en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), expuso durante la rueda de prensa Irma Pérez Cancino, docente de la Escuela Bancaria y Comercial campus Chiapas.

Tomando en cuenta que nuestro Estado y sus empresas están dentro del Régimen de Incorporación Fiscal, la contribución de Chiapas a una agenda nacional equivale a un 20 por ciento, y se está hablando alrededor de unos 400 mil pesos de recaudación a nivel estatal, puntualizó la docente de la Escuela Bancaria y Comercial.

Este régimen tuvo un inicio en el 2014 donde estuvieron exentas las personas de pagar la renta. En 2015 ya se esperaba que empezaran a contribuir pero igualmente se les dio una condonación y a partir de este 2016 es cuando se comenzará a tributar pero únicamente el 10 por ciento del impuesto sobre la renta y en esa medida espera recaudar esos 2 millones de pesos de todos los contribuyentes que ya están inscritos en este régimen, más los que se irán sumando durante el transcurso del ejercicio.

Irma Pérez Cancino explicó que a partir de este año se comenzará a poner mano dura en las notificaciones electrónicas, donde todos los contribuyentes tienen que estar checando su buzón tributario, todas las notificaciones, avisos, inclusive hasta la redacción de un acta de visita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) lo puede hacer a través del buzón tributario que va a ser el medio de comunicación por excelencia que se estará implementando en este nuevo ciclo y que puede afectar a los dictámenes de incorporación fiscal.

En advertencia, si no se revisa este buzón y no se atiende a las peticiones del SAT entonces a cierta cantidad de llamadas de atención en automático dejan de ser parte de este régimen de incorporación fiscal y contribuyen de manera igual a los demás contribuyentes.

Se implementará de igual manera una dinámica diferente para las micro y pequeñas empresas puesto que desde 2014 se ha venido adaptando el sistema, y bajo esa misma tendencia también lo que es parte de la contrariedad electrónica se tiene que llevar una contabilidad a través de MisCuentas para ir informando.





La gran mayoría de los contribuyentes ya se adecuaron a este nuevo sistema y también dentro del mismo portal del SAT hay un apartado especial para que estas personas que pertenecen al RIF puedan implementar sus comprobantes fiscales de acuerdo a los requisitos que el SAT establece, comentó la docente de la Escuela Bancaria y Comercial campus Chiapas.

Todos los contribuyentes actualmente ya están dentro de esta dinámica participando y cada vez están teniendo mejor accesibilidad y parte del fisco está abriendo plataformas o implementando cursos de información y capacitación para el cumplimiento de sus operaciones.

En materia del Reparto de Utilidades, cuando la autoridad tiene notificación o sabe sobre este hecho más que nada queda de los trabajadores en ir a una junta de conciliación a levantar una queja y decir que ciertamente no se les está cumpliendo con ese derecho y entonces la autoridad mediante la junta de conciliación y arbitraje ya toma las medidas necesarias para verificar si realmente existe una utilidad para entonces proceder al reparto de utilidades. Existen multas en veces de salario mínimo para las empresas que no cumplan con este requisito, expresó Irma Pérez Cancino.

En el sentido del Régimen de Incorporación Fiscal se siguen dando mayores facilidades conforme van avanzando los ejercicios y se implementan nuevas tendencias para que este sistema se haga atractivo y podamos meter más formalidad. También ellos tienen accesos a facilidades dentro de lo que son créditos o adquisición de viviendas siempre con la finalidad de que sea atractivo para volverse un comercio informal, concluyó Irma Pérez Cancino, docente de la Escuela Bancaria y Comercial.

###

#### **Acerca de la EBC**

**Con más de 85 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es la Institución de Educación Superior Privada más antigua del país, especializada en Negocios. Cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y cuya misión es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta: [www.ebc.mx](http://www.ebc.mx)**

#### **Coordinadora Medios EBC**

Carolina Nacif  
[c.nacif@ebc.edu.mx](mailto:c.nacif@ebc.edu.mx)  
3683-2400

#### **Directora Relaciones Institucionales**

América Anguiano  
[a.anguiano002@ebc.edu.mx](mailto:a.anguiano002@ebc.edu.mx)  
3683-2400

